Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132REC/2012 de 11 de diciembre de 2012, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral por tiempo indefinido (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores)

En atención al Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

Resuelvo lo siguiente:

Primero. Podrán solicitar la evaluación de la actividad investigadora (sexenios) los Profesores Contratados Doctores y los Profesores Colaboradores que se encuentren en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Segundo. La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Resolución y en sus correspondientes bases recogidas en el Anexo I, y se atendrá a lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, *de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.
- La Resolución de 29 de noviembre de 2012 (*BOE* de 5 de diciembre), de la Secretaría General de Universidades, *por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la CNEAI*; la Resolución de 19 de noviembre de 2012 (BOE de 29 de noviembre), de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, *por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de la evaluación* y las demás normas vigentes que sean de aplicación.

Tercero. Los criterios generales y específicos de evaluación serán los mismos que le son de aplicación a los profesores e investigadores funcionarios.

Cuarto. El procedimiento y las solicitudes se ajustarán a las bases recogidas en el Anexo I de esta convocatoria. **Las solicitudes de evaluación podrán presentarse desde el día 15 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2012.**

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su firma por el Rector de la Universidad de Cádiz y será comunicada a todo el profesorado de la Universidad de Cádiz mediante TAVIRA (correo institucional del profesorado). Además, se dará información de la Resolución en la página *web* de la Universidad de Cádiz (http://www.uca.es).

Cádiz, a 13 de diciembre de 2012.

El Rector de la Universidad de Cádiz
Eduardo González Mazo